ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, CUNDINAMARCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la "**REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA**".

Dentro de las 14 regiones de salud, se encuentra la Región Salud Nororiente, en donde está la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté, a la que se le establece un rol dentro de la misma como Prestador Complementario (PC3) con una sed dependiente, centro de salud Capellanía como prestador (PP1).

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL

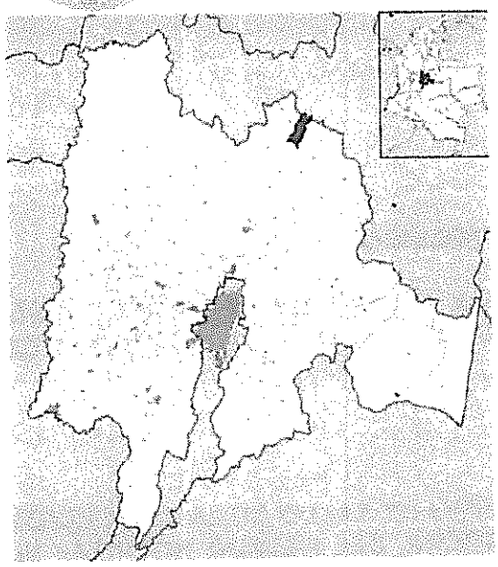
1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REGIÓN SALUD

1.1.1.1 Ubicación del Centro de Salud Capellanía.

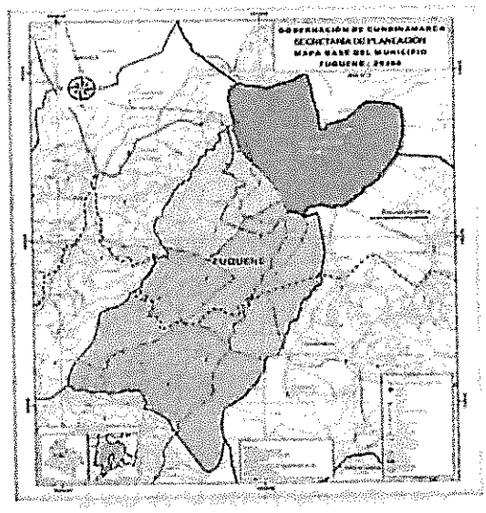
Localización. El Municipio Fúquene inspección Capellanía está ubicado al Norte de Cundinamarca en la provincia de Ubaté a 116 km de la capital de la república y forma parte del Valle de Ubaté, con una superficie de 59 Km2 comprendidos dentro de la cuenca hidrográfica de Ubaté – Suárez, cuenta con la Cabecera Municipal (Fúquene Centro) y dos centros poblados, uno de ellos la Inspección de Policía de Capellanía, y otro conocido como sector Nuevo Fúquene. La Cabecera Municipal se denomina Fúquene Centro localizado a los 5º25' de latitud norte y 73º48' de longitud al oeste de Greenwich, en una altura que varía entre los 2590 y 2850 metros, su temperatura promedio es de 13°C. El territorio de Fúquene comprende un área de 7500 hectáreas distribuidas así: 20 hectáreas en el sector urbano, 5900 en el sector rural y 1580 ocupadas por la laguna.

Limita por el Norte con los municipios de San Miguel de Sema, Ráquira Boyacá (Con la Laguna), al Oriente con Guachetá, por el Sur con el Municipio de Ubaté y por el Occidente con el Municipio de Susa.

La cabecera está localizada a los 5°25' de latitud norte y 73°48' de longitud al oeste de Greenwich. A 2.590 y 2.850 metros de altura sobre el nivel del mar; temperatura media de 13° y precipitación medio anual de 998 mm.



Mapa 1 División político Administrativa, municipio Fúquene



A partir del Acuerdo Municipal No. 029 de octubre 27 del 1999 se establecen los límites administrativos del Municipio en cuatro veredas: Tarabita, Centro, Nemogá y Chinzaque (Mapa 2). Vereda Centro: La de menor extensión con una extensión de 11.63 km2, allí se encuentra ubicada la Cabecera Municipal, comprende los sectores de Fúquene Centro, La Capilla, La Peña y Guata. Vereda Nemogá: Es la de mayor extensión del Municipio con 19 km2 y está ubicada al sur del mismo, comprende los siguientes sectores: El Páramo, El Litoral, La Cascajera, La Laja y Siberia. Vereda Chinzaque: Ubicada al noroccidente, con un área de 12.13 km2, comprende los sectores Guatancuy Bajo, La Laguna, El Soche y Teneria Vereda Centro: La de menor extensión, allí se encuentra ubicada la Cabecera Municipal, comprende los sectores de Fúquene Centro, La Capilla, La Peña y Guata. Vereda Tarabita: Segunda en extensión con 18.63 km2 y comprende los sectores: La Shell, Puente Plata, El Arca, La Yerbabuena, Vuelta Grande, El Roble, Nuevo Fúquene, allí se encuentra ubicada la Inspección de Policía de Capellanía.

Ilustración 1 Distribución de las veredas por extensión territorial, municipio de Fúquene

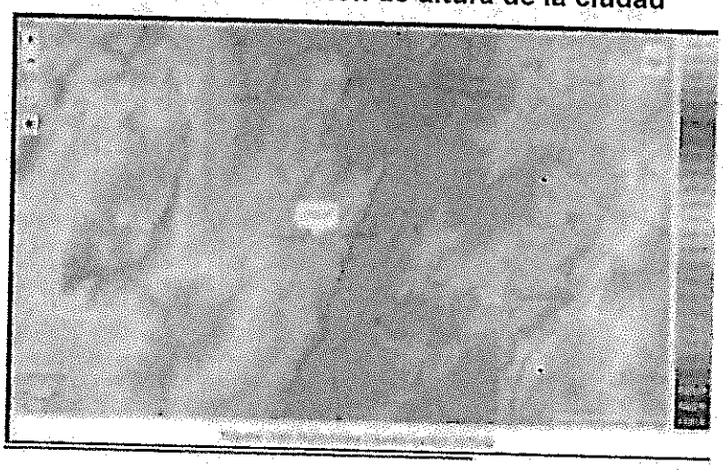
Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
CABECERA MUNICIPAL	0,17 Km²	56,7%	-	-	-	-
INS. CAPELLANIA	0,13 Km²	43,3%	-	-	-	-
AREA TOTAL	0,30 Km²	100%			0,30 Km²	0,4%
VEREDA CENTRO	-	-	11,33 Km²	18,5%	-	-
VEREDA NEMOGÁ	-	-	19,0 Km²	31,1%	-	-
VEREDA CHINZAQUE	-	-	12,13 Km²	19,9%	-	-
VEREDA TARABITA	-	-	18,63 Km²	30,5%	-	-
AREA TOTAL	-	-	61,09 Km²	100,0%	61,09 Km²	78,1%
LAGUNA DE FUQUENE	-	-	16,8 Km²	100,0%	16,8 Km²	21,5%
AREA TOTAL DEL MUNICIPIO	-	-	-	-	78,2 Km²	100,0%

Altitud y Relieve: Fúquene es un Municipio cuya altitud es de 2,750 metros sobre el nivel del mar. El municipio de Fúquene tiene dos grandes áreas, una de ellas es la planicie fluvial y lacustre y la otra son las formas montañosas del entorno, existen laderas de pendientes, suaves, aptas para el desarrollo agropecuario; por otro lado, existen sectores escarpados donde se han evidenciado derrumbes y caída de rocas. La vegetación natural del municipio de Fúquene pertenece a dos ecosistemas: andino y páramo. El páramo se localiza a más de 3300 mts de altitud y cubre aproximadamente el 20% del territorio de la Inspección que tiene una extensión urbana 0.13Kms2 y un porcentaje de todo el mu municipio del 43.3% cuya extensión total rural es más cercana es la vereda Tarabita con 18.63Kms2

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Ilustración 2 variación de altura de la ciudad



Suelo y Clima El Municipio de Fúquene tiene dos grandes áreas, una de ellas es la planicie fluvial y lacustre y la otra son las formas montañosas del entorno, existen laderas de pendientes, suaves, aptas para el desarrollo agropecuario; por otro lado, existen sectores escarpados donde se han evidenciado derrumbes y caída de rocas. La vegetación natural del Municipio de Fúquene pertenece a dos ecosistemas: andino y páramo. El páramo se localiza a más de 3300 mts de altitud y cubre aproximadamente el 20% del territorio del municipio este ecosistema presenta un tipo de vegetación abierta dominada principalmente por pastos, frailejones y pequeños arbustos de chite. El piso andino se localiza hacia la parte plana y parte de la zona montañosa del municipio y ocupa el 80% del territorio, está comprendido en la franja superior a los 2.600 mts y corresponde a las zonas del bosque húmedo montañoso. Existen amplias zonas reforestadas con árboles exóticos como acacias, eucaliptos y Pinos.

La temperatura promedio del municipio corresponde a 14.4°C, con temperara promedio mínimo anual de 9.3°C y promedio máxima anual de 21.6°C. Hidrografía La cuenca de la laguna de Fúquene posee un área de 1.752 Km2, la cual forma parte del sistema hídrico integrado por los ríos Ubaté, Sutatausa, Cucunubá, Lenguazaque, Honda y Monroy; todos ellos desembocan en la Laguna de Fúquene. El río Suárez fluye hacia el norte a Saboyá. Los tributarios tales como Susa, Simijaca y Chiquinquirá se unen al río Suárez. Localización y accesibilidad geográfica. Por el Municipio de Fúquene pasa la carretera Nacional que conduce de Bogotá D.C. a Chiquinquirá, su flujo de tránsito es bastante alto.

De la misma manera existe una vía intermunicipal pavimentada que comunica con el Municipio de Guachetá, otra carretera destapada que comunica con el Municipio de Susa, hacia el norte una carretera veredal, destapada que pasa por la Vereda Nemogá y comunica con el Sector Los Alcaparros, Municipio de Ubaté; de otro lado existe la carretera veredal que parte de Fúquene Centro y conduce a los sectores de Mata de Uvo y Mata Redonda, en límites con Ubaté (Tabla 2). Hacia el norte encontramos la carretera veredal que conduce de Fúquene centro a Chinzaque, la cual en parte se halla pavimentada y la restante destapada, todas como vías de acceso al Municipio.

Tabla 1 Descripción de las distancias entre los Municipios

PUNTO DE ATENCION	REFERENCIA	ESTADO DE LA VIA	DISTANCIA KM / TIEMPO MIN
CENTRO DE SALUD CAPELLANIA	HOSPITAL EL SALVADOR DE FUQUENE	pavimentada	14.2 km / 22 min
CENTRO DE SALUD DE FUQUENE	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	pavimentada / tramos destapados según ruta de eleccion	18.4 km / 30 min

1.1.1.2 Conformación provincia de Ubaté y las Empresas Sociales del Estado (ESE) que la representan En la actualidad para dar respuesta en términos de salud a la población antes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

descrita se cuenta con la siguiente distribución de prestadores de carácter público agrupados por tipología y en red como a continuación se muestra:

Tabla 2 Municipios y puntos de atención que conforman la Red Salud Nororiente

MUNICIPIO	ESE ACTUALES	PUNTOS DE ATENCIÓN
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
SIMIJACA		CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA
FÚQUENE		CENTRO DE SALUD CAPELLANÍA
		CENTRO DE SALUD DE FÚQUENE*
LENGUAZAQUE		CENTRO DE SALUD DE LENGUAZAQUE
SUSA		CENTRO DE SALUD DE SUSA*
SUTATAUSA		CENTRO DE SALUD DE SUTATAUSA*
GUACHETÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ	HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ
CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA	HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA
CUCUNUBÁ	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA
TAUSA	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA

En ese orden de ideas, la Red Nororiente está representada por 10 municipios. El eje principal lo representa la ESE Hospital El Salvador de Ubaté. Esta Empresa social del estado cuenta con siete (7) centros de salud adscritos y cuatro (4) ESE descentralizadas de I nivel de atención que igualmente están incorporadas a la Región Salud Nororiente. En relación al objeto estudio se referencia la sede Centro de Salud Capellanía el cual pertenece a una Inspección del Municipio de Fúquene. Los prestadores antes referidos son clasificados de acuerdo con el tipo de servicios que presentan. En su punto la Constitución Política de Colombia: Establece las bases para la organización territorial. La Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y las Ordenanzas Departamentales: Emitidas por las Asambleas Departamentales para regular aspectos específicos de los municipios en cada departamento.

Tabla 3 Denominación de cada prestador que conforman la región salud y sus sedes dependientes (tipología)

ESE REGIÓN DE SALUD	NOMBRE DEL PRESTADOR	CONDICIÓN	TIPOLOGÍA	INFLUENCIADA
NORORIENTE	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	CENTRALIZADO	PC3	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, FÚQUENE, SIMIJACA, SUTATAUSA, LENGUAZAQUE Y SUSA
	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ	DESCENTRALIZADO	PP4	GUACHETÁ
	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA	DESCENTRALIZADO	PP4	CARMEN DE CARUPA
	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	DESCENTRALIZADO	PP2	CUCUNUBA
	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	DESCENTRALIZADO	PP2	TAUSA

1.2. DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR.

1.2.1. El proyecto se encuentra inscrito en el PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD en el Ministerio de Salud y Protección Social Período 2024 -2025, con el código No. 131644 para la vigencia 2024-2025, ajuste, como Obra Nueva, con un área de 467.29 M2.

1.2.2. Capacidad instalada.

El estudio realizado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL SALVADOR DE UBATE, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, arroja la capacidad instalada definitiva de acuerdo a la población, frecuencias de uso, y proyecciones de acuerdo con la tasa de crecimiento poblacional estimada para esta Región de Salud que fue aprobada y armonizada bajo radicado No. GOB-S-CR-2025-0100138 del 17 de octubre de 2025 por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios, concertada con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL SALVADOR DE UBATE y se emitió concepto frente a la capacidad instalada considerándola coherente con el portafolio de servicios de salud, rol y competencia de la ESE en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de las ESE del Departamento de Cundinamarca. Así las cosas, se establece la capacidad instalada definitiva de la siguiente manera:

	SERVICIO		CAPACIDAD INSTALADA				
GRUPO	CÓDIGO	SERVICIO - NOMBRE	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	ACTUA	MODIFICACIÓN	DEFINITIVA	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	CONSULTORIO	1	0	1	
	320	GINECOBSTETRICIA TELEMEDICINA	CONSULTORIO	0	1	1	CONSULTORIO COMPARTIDO GINECOBSTETRICIA, MEDICINA FAMILIAR, MEDICINA INTERNA POR TELEMEDICINA, Y NUTRICIÓN, OPTOMETRÍA Y PSICOLOGÍA INTRAMURAL.
	325	MEDICINA FAMILIAR TELEMEDICINA	CONSULTORIO				
	329	MEDICINA INTERNA TELEMEDICINA	CONSULTORIO				
	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONSULTORIO				
	344	PSICOLOGÍA	CONSULTORIO				
	337	OPTOMETRÍA	CONSULTORIO				
	328	MEDICINA GENERAL	CONSULTORIO	1	0	1	
	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTORIO	1	0	1	1 CONSULTORIO CON UNA UNIDAD ODONTOLÓGICA.
	420	VACUNACIÓN	AMBIENTE	1	0	1	
		PROCEDIMIENTOS	SALA	1	0	1	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICO	712	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO	AMBIENTE	0	1	1	AMBIENTE CON UN CUBÍCULO.
	728	TERAPIA OCUPACIONAL	AMBIENTE	0	1	1	
	729	TERAPIA RESPIRATORIA	AMBIENTE	0	1	1	TERAPIA RESPIRATORIA, UN AMBIENTE CON CUBÍCULO.
	739	FISIOTERAPIA	AMBIENTE	0	1	1	UN AMBIENTE PARA ENTREVISTAS Y UN ÁREA CON 4 CUBÍCULOS, PARA ATENCIÓN INDIVIDUAL.
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	AMBIENTE	1	0	1	

Así las cosas, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, advertida de las debilidades existentes en la infraestructura de la Red Departamental, y ante la imposibilidad que tienen

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

las Empresas Sociales del Estado que conforman la red departamental de contratar con recursos propios para la construcción de los servicios del consulta externa y apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, ha decidido adelantar un proceso contractual para la construcción que se requiere para la Reposición de una sede de salud que responsa a las necesidades de la región.

1.2.3. Programa Medico arquitectónico – PMA

La ESE presentó la documentación relacionada con la articulación del proyecto dentro de la red de servicios de salud, en la que incluyó el Portafolio de Servicios de la Institución Prestadora de Servicios, el cual ya contaba con la aprobación del grupo de Redes de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, mediante documento GOB-S-CR-2025-0100138 Además, se adjuntó el soporte de inscripción y aprobación del plan bienal de la entidad. Para justificar la necesidad de la intervención, se proporcionó un comparativo detallado entre la capacidad física actual de la entidad y la capacidad física propuesta con el nuevo proyecto, evidenciando así la pertinencia de la reposición.

La fase de PMA se enfocó en justificar la funcionalidad y la distribución espacial del proyecto. Para ello, se realizó mesa técnica el día 6 de junio de 2025 con la participación del consultor y el gerente de la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté, la cual se llevó a cabo en la torre salud piso quinto de la Gobernación de Cundinamarca con el fin de revisar la trazabilidad y el estado actual del proyecto: "REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA", para continuar con el proceso de viabilizar el proyecto en mención. el día 19 de septiembre se realiza mesa técnica con la participación del consultor y el gerente de la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté, la cual se llevó a cabo en la torre salud piso quinto de la Gobernación de Cundinamarca con el fin de realizar revisión preliminar y ajustes al programa medico arquitectónico (PMA) del proyecto: "REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA".

El día 2 de octubre de 2025 mediante oficio radicado por correo electrónico cuyo asunto es: Aprobación de (PMA) Programa Medico Arquitectónico "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA", consultor y el gerente de la E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté, presenta ante la secretaria de salud de Cundinamarca, el programa medico arquitectónico (PMA) para revisión y aprobación que se detalla a continuación:

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO						
PROYECTO: CENTRO DE SALUD CAPELLANIA - FUQUENE CUNDINAMARCA						
SERVICIOS	UNIDAD	AMBIENTES POR SERVICIOS	CANT	AREA		OBSERVACIONES
			UN	M2	TOTAL	
AMBULATORIOS	CONSULTA EXTERNA	FACTURACION Y CITAS (PRIMER PISO)	1	4,52	4,52	2 puesto de trabajo - Incluye archivo
		ESTACION SILLA Y CAMILLA (PRIMER PISO)	1	3,23	3,23	
		SALA DE ESPERA (PRIMER PISO)	1	22,09	22,09	
		BAÑO PUBLICO (MUJERES) PRIMER PISO	1	4,36	4,36	Incluye PMR
		BAÑO PUBLICO (HOMBRES) PRIMER PISO	1	4,28	4,28	Incluye PMR
		BAÑO FUNCIONARIOS (PRIMER PISO)	1	2,79	2,79	
		CUARTO DE ASEO (PRIMER PISO)	1	3,12	3,12	Incluye poceta
		SALA DE PROCEDIMIENTOS BASICOS	1	10,09	10,09	1 meson de acero inoxidable con poceta
		VACUNACIÓN (PRIMER PISO)	1	20,50	20,50	Incluye mesón con poceta, 1 lavamanos. Almacenamiento frio Almacenamiento y alistamiento (mesón con poceta)

		CONSULTORIO ENFERMERIA (PRIMER PISO)	1	12,13	12,13	Icluye lavamanos
		ESTACION SILLA Y CAMILLA (SEGUNDO PISO)	1	2,04	2,04	
		SALA DE ESPERA (SEGUNDO PISO)	1	13,00	13,00	
		BAÑO PUBLICO (MUJERES) SEGUNDO PISO	1	4,36	4,36	Incluye PMR
		BAÑO PUBLICO (HOMBRES) SEGUNDO PISO	1	4,28	4,28	Incluye PMR
		BAÑO FUNCIONARIOS (SEGUNDO PISO)	1	2,79	2,79	
		CUARTO DE ASEO (SEGUNDO PISO)	1	3,12	3,12	Incluye poceta
		ODONTOLOGIA (SEGUNDO PISO)	1	12,13	12,13	Incluye mesón con poceta, 1 lavamanos.
		CONSULTORIO MEDICINA GENERAL (SEGUNDO PISO)	1	11,25	11,25	Icluye lavamanos
		CONSULTORIO COMPARTIDO (SEGUNDO PISO) GINECOLOGIA MEDICINA FAMILIAR MEDICINA FAMILIAR INTERNA TELEMEDICINA MEDICINA Y TELEMEDICINA NUTRICIÓN DIETÉTICA PSICOLOGÍA OPTOMETRÍA	1	15,96	15,96	Incluye PMR
		ESTACION SILLA (TERCER PISO)	1	2,70	2,70	
		SALA DE ESPERA (TERCER PISO)	1	4,88	4,88	
		SUB-TOTAL			163,62	
		MUROS Y CIRCULACIONES		30,0%	49,09	
		TOTAL, AREA CONSULTA EXTERNA			**212,71**	
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	MUESTRAS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS (SEGUNDO PISO)	1	18,40	18,40	Incluye baño PMR.
		TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLINICO (PRIMER PISO)	1	11,25	11,25	Incluye 1 puesto, mesón con poceta
		SUB-TOTAL			29,65	
		MUROS Y CIRCULACIONES		30,0%	8,90	
		TOTAL ÁREA LABORATORIO CLINICO			**38,55**	
	TERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL(TERCER PISO)	1,00	17,87	17,87	Incluye 1 lavamanos
		TERAPIA RESPIRATORIA	1,00	17,76	17,76	Incluye mesón con poceta Área insumos 1 Camilla 3 Sillas
		FISIOTERAPIA	1,00	65,26	65,26	Incluye baño vestier hombres y mujeres PMR Deposito Compresas frías y calientes 4 Camillas Área de gimnasio Consultorio (incluye lavamanos)
		SUB-TOTAL			100,89	
		MUROS Y CIRCULACIONES		30,0%	30,27	
		TOTAL ÁREA TERAPIA			**131,16**	
	DEPOSITO DE RESIDUOS	RESIDUOS APROVECHABLES (PRIMER PISO)	1	2,99	2,99	
		RESIDUOS NO APROVECHABLES (PRIMER PISO)	1	3,34	3,34	Incluye poceta de aseo
		RESIDUOS PELIGROSOS (PRIMER PISO)	1	3,02	3,02	

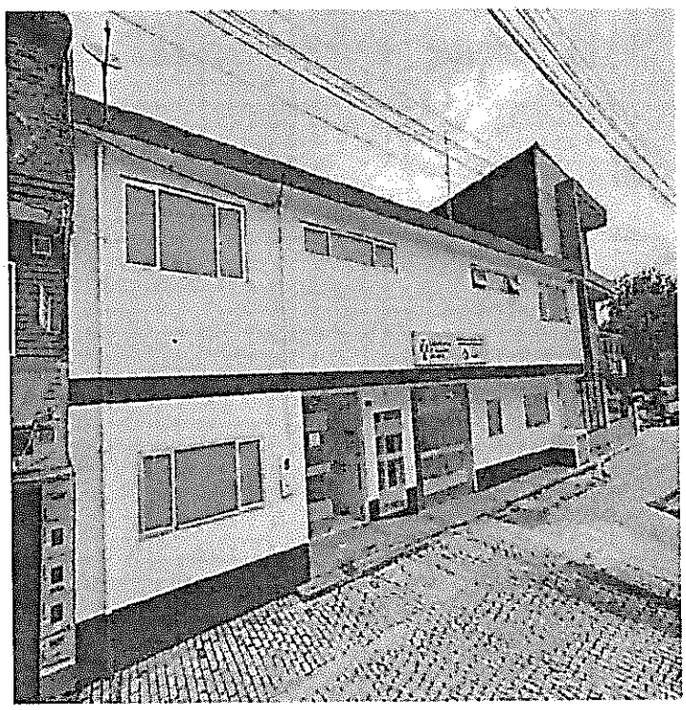
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	EQUIPOS	ASCENSOR	3	3,50	10,50	
		TANQUE DE SUMINISTRO (TERCER PISO)	1	3,28	3,28	
		PLANTA ELECTRICA (PRIMERO PISO)	1	4,54	4,54	
		CUARTO ELECTRICO (PRIMER PISO)	1	2,90	2,90	
		COMPRESOR ODONTOLOGICO (SEGUNDO PISO)	1	3,28	3,28	
	AREAS COMUNES	ESCALERA	3	10,48	31,44	
		SUB-TOTAL			31,44	
		MUROS Y CIRCULACIONES		30,0%	9,43	
		TOTAL ÁREA DESCANSO ESTAR FUNCIONARIOS			40,87	
		TOTAL AREA HOSPITAL			467,29	

Con el fin de reponer los servicios y ampliar la capacidad en el marco de CAPS RURAL, el gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, mediante correo electrónico del 30 octubre de 2025 presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca el proyecto "REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA". esta entrega se realizó siguiendo el formato establecido (No. M-PDS-DRS-FR-049 V5) el cual organiza la información por fases para su revisión y aprobación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR



Se adelantó un **INFORME PATOLOGÍA ESTADO PUESTO DE SALUD INSPECCIÓN DE CAPELLANIA, MUNICIPIO DE FÚQUENE** del cual se puede extraer la siguiente información:

La infraestructura existente consta de una construcción en 2 niveles, construida en diferentes épocas y con procesos constructivos y materiales de diferentes características que no cumple los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, infraestructura que presenta humedad y espacios con deterioro propios de una construcción antigua, no apta para que la población demande servicios de salud en condiciones de calidad, por lo anterior

se hace necesario la reposición total o mantenimiento adecuado que permita cumplimiento a la norma. Los ensayos y pruebas se realizaron para evaluar la integridad estructural de sus elementos.

Los objetivos de esta exploración fueron:

• Llevar a cabo una serie de ensayos patológicos estructurales, tanto destructivos como no destructivos, con el propósito de que el Municipio pueda evaluar detalladamente la integridad estructural y arquitectónica de los muros macizos, muros aligerados, placas y vigas. para garantizar que se pueda proyectar un presupuesto, un cronograma real y conforme a lo establecido para lograr un nivel de seguridad y confiabilidad adecuado, logrando entregar un edificio funcional y a satisfacción del Municipio.

• Identificar el tipo de patología resultante en los elementos estructurales del edificio, para que la administración Municipal pueda considerar realizar intervenciones adecuadas garantizando la seguridad y confiabilidad estructural frente a la normatividad arquitectónica y de ingeniera exigidas por NSR-10.
• Evaluar la vulnerabilidad sísmica de la construcción, siguiendo lo especificado en el título A.10 del NSR10.
• Identificar las lesiones que pueda tener la construcción
• A nivel económico la viabilidad de inversión en un predio que brinde garantías de seguridad y estabilidad.

Referente a la información sobre la vetustez e historia clínica del Puesto de salud, la información disponible sobre la construcción original del edificio es limitada. No se cuenta con registros precisos sobre la fecha de su edificación inicial, ni se conservan planos, diseños originales o registros de su distribución arquitectónica y estructural.

La falta de documentación histórica impide determinar con precisión el estado original del edificio.

2.1. INSPECCIÓN OCULAR HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN.

2.1.1. Humedades

• Se observaron manchas de humedad en techos y paredes de consultorios, pasillos y áreas de almacenamiento.
• Posible filtración de agua desde la cubierta debido a deficiencias en la impermeabilización.
• Goteras presentes en algunas zonas del techo.
• Humedad ascendente en muros debido a deficiencias en el sistema de drenaje.

2.1.2. Fisuras y Grietas

• Presencia de fisuras superficiales en muros internos y externos, principalmente en áreas de carga.
• Grietas en la losa del segundo piso, que requieren un análisis estructural detallado.
• Algunas fisuras muestran signos de ampliación, lo que podría indicar movimientos estructurales o asentamientos diferenciales.

2.1.3. Enchapes y Revestimientos

• Desprendimiento de enchapes cerámicos en baños y pasillos.
• Baldosas sueltas en el área de corredores principales.
• Desgaste y fisuras en el revestimiento de fachadas, comprometiendo la estética y protección de los muros.

2.1.4. Estado General de la Estructura

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

• Corrosión en elementos metálicos expuestos.
• Desprendimiento de partes del concreto en vigas y columnas, dejando expuesta la armadura de refuerzo.
• Desnivelación en algunas áreas del piso, indicando posibles problemas en la cimentación.

Se presenta bastante humedad en muros y techos de la edificación, adicionalmente la superficie inferior de la placa de entrepiso al tener un grado considerable de antigüedad que en su momento fue realizada con acabado abujardado, actualmente no cumple con la normatividad en acabados para muros y techos (resolución 4445 de 1996), ya que permite la fácil acumulación de bacterias y no son de fácil asepsia. Cabe señalar que la humedad persistente agudiza con el tiempo el deterior de toda la infraestructura del puesto de salud.

ÁREAS DE TRABAJO QUE NO CUMPLEN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Área de Vacunación

Sala de espera

Instalaciones eléctricas y espacios con iluminación antigua y deficiente

Edificio I (concreto y mampostería)

• La construcción NO cumple con la NSR-10.
• Se identificaron diferencias en resistencia entre núcleos provenientes de distintas partes de la estructura (vigas, columnas, zapatas), lo que sugiere variabilidad en la calidad del concreto utilizado.

• Se evidencia variabilidad en la resistencia del concreto, lo que puede comprometer la seguridad estructural del edificio.

• La carbonatación es un problema moderado en algunos elementos, especialmente en columnas expuestas, lo que requiere protección adicional.
• El refuerzo detectado en vigas y columnas es adecuado en algunos casos, pero en otros presenta deficiencias en el recubrimiento, lo que podría afectar la durabilidad de la estructura. en el edificio II.

• Implementar protecciones contra carbonatación en zonas vulnerables para prolongar la vida útil del refuerzo de acero, en edificio II... Validar costo frente a tiempo y servicio.

• En las zonas con baja resistencia del concreto, evaluar la posibilidad de rehabilitación estructural mediante el uso de materiales de refuerzo modernos, (evaluar costos) o en su defecto realizar una demolición controlada de estos elementos y realizar un diseño estructural que cumpla con los requisitos exigidos por la norma NSR-10.

• No existente información para comparaciones y o verificaciones, se concluyó que la distribución del refuerzo NO es la adecuada, ni normativa.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2.2. *Localización*

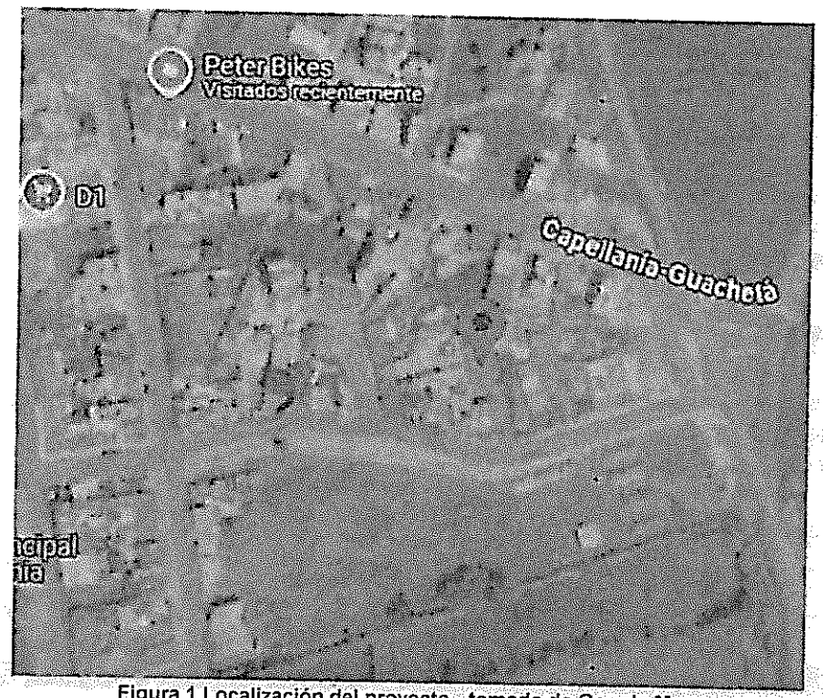


Figura 1 Localización del proyecto - tomado de Google Maps.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La ejecución de la obra objeto del contrato a celebrarse se desarrollará de conformidad con lo indicado en el "cuadro resumen de cantidades de obra" y se deberán tener en cuenta los anexos de la inscripción del proyecto en la Metodología General Ajustada – MGA, tales como Preliminares, Cimientos, Desagües, Estructuras en concreto, Acero, Mampostería, Pañetes, Cubierta, Carpintería Metálica, Instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones Eléctricas, Pisos acabados, enchapes y Accesorios, Cielo Raso, Aparatos Sanitarios, Pinturas, Vía de acceso, Zona de parqueadero y urbanismo, Redes, Red contra incendios, Estructura metálica y Certificados.

Adicionalmente, se verificó que los valores presentados en el cuadro resumen de obra se ajustan a los precios establecidos por el Instituto de Concesiones de Cundinamarca (ICCU) para el año 2025. En los casos donde alguna actividad o insumo no estaba contemplado en la lista de precios del ICCU, se corroboró que contaban con los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes, justificando cada costo. Asimismo, se confirmó que las memorias de cálculo tienen el nivel de detalle necesario para respaldar y confirmar la información de las actividades presupuestadas.

El CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los recursos en la ejecución de la obra requerida para garantizar la **"REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA"**, infraestructura que permita cumplir las condiciones técnicas exigidas en la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad que reglamenta la prestación y habilitación de los servicios de salud vigente al momento de celebrar el contrato.

Las obras para contratar bajo la modalidad de licitación pública deben cumplir con las disposiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme al concepto emitido por la Secretaría de Salud departamental. En el marco del proyecto **"REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANIA ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - CUNDINAMARCA"**. inscrito en el PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD en el Ministerio de Salud y Protección Social Período 2024 - 2025, con el código No. 131644 para la vigencia 2024-2025, ajuste, como Obra Nueva, con un área de 467.29 M2.

El contratista por seleccionar deberá ceñirse a los estudios, diseños, especificaciones técnicas aprobados y demás documentos que hacen parte del proyecto y que son necesarios para la ejecución y habilitación de la infraestructura.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto no se plantea en fases, será un solo contrato para el 100% del alcance, Por lo tanto, la viabilidad financiera del proyecto se sustenta en el cuadro resumen de obra que detallamos a continuación:

a. **Ítems de pago:**

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.	PRELIMINARES							
1,1	1,1		1,41	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICION	M2	195,10	$ 13.888,00	$ 2.709.548,80
1,2	1,2		1,8	CERCA EN TELA VERDE 2:10 M	ML	16,50	$ 31.399,00	$ 518.083,50
1,3	1,3		1,43	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00	$ 3.810.880,00	$ 3.810.880,00
1,4	1,4		2,4	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO	M3	37,74	$ 337.196,00	$ 12.725.777,04
1,5	1,5		1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	7,00	$ 32.121,00	$ 224.847,00
1,6	1,6		1,35	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	103,49	$ 17.561,00	$ 1.817.387,89
1,7	1,7	COTIZACION		DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	103,49	$ 25.450,00	$ 2.633.820,50
1,8	1,8		1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	22,00	$ 21.550,00	$ 474.100,00
1,9	1,9		1,39	DESMONTE DE VENTANAS	M2	34,50	$ 18.891,00	$ 651.739,50
1,10	1,10		1,9	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	14,44	$ 142.372,00	$ 2.055.851,68
1,11	1,11		1,1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	53,11	$ 11.256,00	$ 597.806,16
1,12	1,12		1,11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	132,03	$ 15.877,00	$ 2.096.240,31
1,13	1,13		1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	185,14	$ 15.566,00	$ 2.881.889,24
1,14	1,14		1,16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	524,74	$ 22.788,00	$ 11.957.775,12
1,15	1,15		1,21	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	81,65	$ 72.547,00	$ 5.923.462,55
1,16	1,16		1,26	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M	M2	206,98	$ 25.572,00	$ 5.292.892,56
1,17	1,17		1,29	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	23,34	$ 386.724,00	$ 9.026.138,16
1,18	1,18	COTIZACION		DESLIMENTACION PUNTO HIDRAULICO	UN	35,00	$ 25.600,00	$ 896.000,00
1,19	1,19	COTIZACION		DESALIMENTACION PUNTO ELECTRICO	UN	50,00	$ 25.600,00	$ 1.280.000,00
Subtotal								**$ 67.574.240,01**
2.	EXCAVACIONES Y RELLENOS							

2,1	2,1		16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	238,22	$ 74.321,00	$ 17.704.754,53
2,2	2,2		16,3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	78,26	$ 47.202,00	$ 3.694.028,52
2,3	2,3		1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 123 KM (INLCUYE CARGUE)	M3	315,85	$ 202.631,00	$ 64.001.001,35
2,4	2,4		16,8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	178,32	$ 111.133,00	$ 19.817.236,56
2,5	2,5		4,4	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	34,50	$ 299.477,00	$ 10.331.956,50
2,6	2,6		16,12	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	71,92	$ 143.536,00	$ 10.323.109,12
Subtotal								**$ 125.872.086,58**
3.	**CIMENTACIÓN**							
3,1	3,1		4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	8,56	383.129,00	$ 3.279.584,24
3,2	3,2		2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	66,95	811.921,00	$ 54.358.110,95
3,3	3,3		2,7	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	22,46	866.526,00	$ 19.462.173,96
Subtotal								**$ 77.099.869,15**
4.	**ESTRUCTURA**							
4,1	4,1	COTIZACION		PLACA CONTRAPISO CONCRETO 0.12 2500 PSI	M2	195,10	84.930,00	$ 16.569.843,00
4,2	4,2		4,16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	518,19	118.909,00	$ 61.617.454,71
4,3	4,3		URB 5,3	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	44,62	75.617,00	$ 3.374.030,54
4,4	4,4		4,13	ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	7,16	1.361.001,00	$ 9.744.767,16
4,5	4,5		4,3	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	37,81	1.137.242,00	$ 42.999.120,02
4,6	4,6		4,26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	85,33	1.215.168,00	$ 103.690.285,44
4,7	4,7		4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	12,95	1.178.377,00	$ 15.259.982,15
Subtotal								**$ 253.255.483,02**
5.	**ACERO DE REFUERZO**							
5,1	5,1		4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	25908,18	8.165,00	$ 211.540.289,70
5,2	5,2		4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2998,85	10.762,00	$ 32.273.623,70
Subtotal								**$ 243.813.913,00**
6.	**ESTRUCTURA METÁLICA**							
6,1	6,1		10,24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	1855,39	22.654,00	$ 42.032.005,06
Subtotal								**$ 42.032.005,06**
7.	**MAMPOSTERIA**							
7,1	7,1		5,27	MURO EN BLOQUE No. 5 E= 0,23 M	M2	1250,99	111.761,00	$ 139.811.893,39
7,2	7,2		5,28	MURO EN BLOQUE No. 5 E= 0,10 M (LINEAL)	M2	17,45	69.840,00	$ 1.218.708,00
7,3	7,3		5,54	ANCLAJE 1/2 L=50 CM	UN	2556,00	24.017,00	$ 61.387.452,00
7,4	7,4		5,5	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15X20	ML	49,80	74.241,00	$ 3.697.201,80

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

7,5	7,5		5,8	MESÓN EN CONCRETO 2500 PSI, e=0,1M (INCLUYE REFUERZO)	M2	1,68	142.134,00	$ 238.785,12
7,6	7,6		14,8	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	27,60	252.646,00	$ 6.973.029,60
7,7	7,7	COTIZACION		COLUMNETAS Y/O VIGA CINTA PARA CONFINAMIENTO 0,20X0,12 M EN CONCRETO DE 3000 PSI EN DOBLE ALTURA, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	1264,08	138.322,00	$ 174.850.073,76
7,8	7,8		6,8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	15,88	96.102,00	$ 1.526.099,76
Subtotal								**$ 389.703.243,43**
8.	**PAÑETES Y PINTURAS**							
8,1	8,1		6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	2162,18	28.318,00	$ 61.228.613,24
8,2	8,2		6,18	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E= 1,5CM (LINEAL)	ML	17,45	17.795,00	$ 310.522,75
8,3	8,3		6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1,5 CM	M2	435,93	33.516,00	$ 14.610.629,88
8,4	8,4		6,16	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1,5 CM (LINEAL)	ML	107,25	20.918,00	$ 2.243.455,50
8,5	8,5		6,3	FILOS O DILATACIONES	ML	298,30	11.639,00	$ 3.471.913,70
8,6	8,6		18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	2273,25	25.726,00	$ 58.481.629,50
8,7	8,7		18,17	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	159,20	16.286,00	$ 2.592.731,20
8,8	8,8		18,14	ESTUCO	M2	237,73	12.077,00	$ 2.871.065,21
8,9	8,9	COTIZACION		MEDIA CAÑA PARA MURO	ML	938,27	62.560,00	$ 58.698.171,20
8,10	8,10		18,1	IMPERMEABILIZACION FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	653,81	13.606,00	$ 8.895.738,86
8,11	8,11		18,26	PINTURA EPÓXICA	M2	237,73	21.375,00	$ 5.081.478,75
8,12	8,12		18,27	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	23,60	13.437,00	$ 317.113,20
Subtotal								**$ 218.803.062,99**
9.	**CARPINTERIA METALICA**							
9,1	9,1	COTIZACION		PUERTA CON BORDES EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM	M2	40,00	758.534,00	$ 30.341.360,00
9,2	9,2		10,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UN	21,00	232.096,00	$ 4.874.016,00
9,3	9,3	COTIZACION		PUERTA REFORZADA EN LAMINA DOBLE CON PERFILES METALICOS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	49,23	895.800,00	$ 44.100.234,00
9,4	9,4	COTIZACION		PUERTA EN VIDRIO LAMINADO 8 MM, INCLUYE SOPORTES EN ALUMINIO Y ANCLAJES	M2	11,25	850.000,00	$ 9.562.500,00
9,5	9,5	COTIZACION		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm	M2	28,44	447.396,00	$ 12.723.942,24
9,6	9,6	COTIZACION		BARANDA EN VIDRIO LAMINADO 8 MM INCLUYE SOPORTES EN ALUMINIO Y ANCLAJES	ML	11,15	850.000,00	$ 9.477.500,00
9,7	9,7	COTIZACION		BARANDA METALICA	ML	12,60	315.000,00	$ 3.969.000,00
9,8	9,8	COTIZACION		FACHADA EN LAMINA MICROPERFORADA	M2	148,85	670.000,00	$ 99.729.500,00
9,9	9,9	COTIZACION		LOGOTIPO EN LETRAS EN BRONCE TROQUELADAS	UN	1,00	4.800.000,00	$ 4.800.000,00
9,10	9,10	COTIZACION		MESON EN ACERO INOXIDABLE	ML	18,54	691.000,00	$ 12.811.140,00
Subtotal								**$ 232.389.192,24**

10.	**PISOS**							
10,1	10,1		13,4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	59,20	38.281,00	$ 2.266.235,20
10,2	10,2	COTIZACION		BALDOSA PARED CERAMICA SAVIA 25X35 CM	M2	372,29	91.937,91	$ 34.227.564,51
10,3	10,3		14,41	CERMICA PISO TRAFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	59,20	95.600,00	$ 5.659.520,00
10,4	10,4		14,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	355,12	110.851,00	$ 39.365.407,12
10,5	10,5		14,27	GUARDESCOBA GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	520,60	18.477,00	$ 9.619.126,20
10,6	10,6		14,39	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BLADOSA GRANO MARMOL N.5	M2	355,12	25.634,00	$ 9.103.146,08
10,7	10,7		14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	467,10	109.743,00	$ 51.260.955,30
Subtotal								**$ 151.501.954,41**
11.	**CUBIERTA**							
11,1	11,1		7,29	TEJA SIN TRASLAPO	M2	117,00	97.033,00	$ 11.352.861,00
11,2	11,2		7,4	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	31,27	640.710,00	$ 20.035.001,70
11,3	11,3		13,2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	97,15	55.182,00	$ 5.360.931,30
11,4	11,4		2,5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	97,15	52.697,00	$ 5.119.513,55
11,5	11,5		7,38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	79,06	81.617,00	$ 6.452.640,02
Subtotal								**$ 48.320.947,57**
12.	**APARATOS SANITARIOS**							
12,1	12,1		17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	9,00	434.686,00	$ 3.912.174,00
12,2	12,2		17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	15,00	289.063,00	$ 4.335.945,00
12,3	12,3	COTIZACION		SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE DISCAPACITADOS ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UN	7,00	238.418,00	$ 1.668.926,00
12,4	12,4		11,12	LLAVE MANGUERA	UN	1,00	56.298,00	$ 56.298,00
12,5	12,5		14,30	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	15,00	180.292,00	$ 2.704.380,00
12,6	12,6	COTIZACION		POCETA DE ASEO	UN	4,00	350.000,00	$ 1.400.000,00
12,7	12,7		14,31	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	18,00	16.954,00	$ 305.172,00
12,8	12,8		14,37	TAPA REGISTRO 20X20	UN	25,00	29.449,00	$ 736.225,00
Subtotal								**$ 15.119.120,00**
13.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**							
13,1	13,1		11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	132,34	13.357,00	$ 1.767.665,38
13,2	13,2		11,30	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	60,69	16.499,00	$ 1.001.324,31
13,3	13,3		11,26	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	22,07	21.828,00	$ 481.743,96
13,4	13,4	COTIZACION		RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	14,18	25.252,00	$ 358.073,36
13,5	13,5		11,25	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	5,05	34.430,00	$ 173.871,50
13,6	13,6		11,29	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	5,56	48.386,00	$ 269.026,16

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

13,7	13,7		11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	34,00	104.720,00	$ 3.560.480,00
13,8	13,8		11,38	REGISTRO 1 1/2"	UN	1,00	262.377,00	$ 262.377,00
13,9	13,9		11,36	REGISTRO 1/2"	UN	13,00	88.386,00	$ 1.149.018,00
13,10	13,10		11,37	REGISTRO 3/4"	UN	11,00	110.784,00	$ 1.218.624,00
13,11	13,11	COTIZACION		VALVULA STANDARD 1/2"	UN	2,00	45.900,00	$ 91.800,00
13,12	13,12	COTIZACION		VALVULA RETENCION 1 1/2"	UN	1,00	106.935,00	$ 106.935,00
13,13	13,13	COTIZACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO PARA UN CAUDAL DE 2,08 LPS Y CDT = 29 MCA TUBERIAS EN ACERO INOXIDABLE Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO. POTENCIA APROXIMADA 1,50 HP SUCCIÓN Y DESCARGA EN ACERO INOXIDABLE 2" TANQUE HIDROACUMULADOR 140 LTS VARIADOR DE VELOCIDAD	UN	1,00	31.450.000,00	$ 31.450.000,00
13,14	13,14	COTIZACION		TANQUE PLASTICO DE 10.000 LITROS	UN	1,00	21.452.000,00	$ 21.452.000,00
Subtotal								**$ 63.342.938,67**
14.	**INSTALACIONES SANITARIAS**							
14,1	14,1		11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	95,16	38.684,00	$ 3.681.169,44
14,2	14,2		11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	7,32	52.908,00	$ 387.286,56
14,3	14,3		11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	257,39	71.509,00	$ 18.405.701,51
14,4	14,4		11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	24,00	109.756,00	$ 2.634.144,00
14,5	14,5		11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	9,00	140.767,00	$ 1.266.903,00
14,6	14,6		11,22	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	19,00	112.032,00	$ 2.128.608,00
14,7	14,7		11,41	REVENTILACIÓN 2"	ML	69,09	27.485,00	$ 1.898.938,65
14,8	14,8	COTIZACION		SOPORTE PARA TUBERIA DESCOLGADA D=4"	UN	100,00	12.318,00	$ 1.231.800,00
14,9	14,9	COTIZACION		SOPORTE PARA TUBERIA DESCOLGADA D=2"	UN	20,00	10.148,00	$ 202.960,00
14,10	14,10	COTIZACION		SOPORTE PARA TUBERIA DESCOLGADA D=3"	UN	25,00	11.822,00	$ 295.550,00
14,11	14,11		3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UN	7,00	487.481,00	$ 3.412.367,00
14,12	14,12		10,5	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	7,00	257.332,00	$ 1.801.324,00
14,13	14,13	COTIZACION		CARCAMO EN CONCRETO CON TAPA REJILLA ANCHO 0,30 ALTURA 0,30	ML	10,00	1.150.000,00	$ 11.500.000,00
Subtotal								**$ 48.846.752,16**
15.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**							
TABLEROS GENERALES DE BAJA TENSIÓN TIPO AUTO SOPORTADOS, ARMARIOS Y EQUIPOS DE MEDIDA (Suministro de equipos, instalación de cableado e interruptores automáticos, identificación de los conductores por circuito y amarres, incluyendo marquillas de identificación y cuadro de circuitos de acuerdo a lo construido)								
15,1,1	15,1,1	COTIZACION		Tablero General de Acometidas de fabricación especial con sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en diagrama unifilar. Fabricado en lámina CR 16 autosoportado, (dimensiones aproximadas) serán definidas por empresa tablerista, con frente muerto, barraje de fases, neutro y tierra.	UN	1,00	12.500.000,00	$ 12.500.000,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

				Incluye barraje para conexión a tierra y demas accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.				
15,1,2	15,1,2	COTIZACION		Caja de medidor AE303. Incluye sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en el diagrama unifilar.	UN	1,00	750.000,00	$ 750.000,00
15,1,3	15,1,3	COTIZACION		Grupo de medida AE319 para BCI. Incluye CT´s de 50/5A clase 0,5s, tipo ventana, sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en el diagrama unifilar.	UN	1,00	6.750.000,00	$ 6.750.000,00
15,1,4	15,1,4	COTIZACION		Tablero de transferencia de RCI de fabricación especial con sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en diagrama unifilar. Fabricado en lámina CR 16 autosoportado, (dimensiones aproximadas) serán definidas por empresa tablerista, con frente muerto, barraje de fases, neutro y tierra. Incluye barraje para conexión a tierra y demas accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.	UN	1,00	5.250.000,00	$ 5.250.000,00
15,1,5	15,1,5	COTIZACION		Tablero Transferencia General de Distribución de fabricación especial con sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en diagrama unifilar. Fabricado en lámina CR 16 autosoportado, (dimensiones aproximadas) serán definidas por empresa tablerista, con frente muerto, barraje de fases, neutro y tierra. Incluye barraje para conexión a tierra y demas accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.	UN	1,00	16.500.000,00	$ 16.500.000,00
15,1,6	15,1,6	COTIZACION		Tablero Bypass para UPS de 6kVA caja metalica para alojar sistema de control de iluminación con sistema de botonera y control horario. Fabricado en lámina CR 16 las dimensiones exactas serán definidas por empresa tablerista, incluye accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.	UN	1,00	1.680.000,00	$ 1.680.000,00
15,1,7	15,1,7	COTIZACION		Caja Breaker T-asc AE310 caja metalica para alojar totalizador. Fabricado en lámina CR 16 las dimensiones exactas serán definidas por empresa tablerista, incluye accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.	UN	1,00	1.120.000,00	$ 1.120.000,00
TABLEROS TIPO SERIE E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS (Todos los tableros deberán estar identificados mediante cuadros de cargas que indiquen claramente los circuitos ramales que protegen)								
15,2,1	15,2,1	COTIZACION		Tablero de automáticos para empotrar Bifásico para 6 circuitos Con espacio para totalizador referencia Legrand o similar.	UN	4,00	240.000,00	$ 960.000,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

15,2,2	15,2,2	COTIZACION		Tablero de automáticos para empotrar trifásico trifilar para 24 circuitos con espacio para totalizador referencia Legrand o similar. Para zonas comunes	UN	1,00	720.000,00	$ 720.000,00
15,2,3	15,2,3	COTIZACION		Tablero de automáticos para empotrar trifásico trifilar para 18 circuitos con espacio para totalizador referencia Legrand o similar. Para zonas comunes	UN	1,00	640.000,00	$ 640.000,00
INTERRUPTORES AUTOMATICOS								
TOTALIZADORES TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN								
15,2,4	15,2,4	COTIZACION		Interruptor automático tipo industrial 3X63 A Icc=10kA, como TOTALIZADOR DE TABLERO	UN	1,00	350.000,00	$ 350.000,00
15,2,5	15,2,5	COTIZACION		Interruptor automático tipo industrial 3X30 A Icc=10kA, como TOTALIZADOR DE TABLERO	UN	1,00	350.000,00	$ 350.000,00
15,2,6	15,2,6	COTIZACION		Interruptor automático tipo RIEL 2X30 A Icc=10kA, como TOTALIZADOR DE TABLERO	UN	2,00	125.000,00	$ 250.000,00
15,2,7	15,2,7	COTIZACION		Interruptor automático tipo RIEL 2X20 A Icc=10kA, como TOTALIZADOR DE TABLERO	UN	2,00	125.000,00	$ 250.000,00
CIRCUITOS RAMALES								
15,2,8	15,2,8	COTIZACION		Interruptor automático enchufable 2X30 A 220V Icc=10kA	UN	1,00	60.000,00	$ 60.000,00
15,2,9	15,2,9	COTIZACION		Interruptor automático enchufable 2X20 A 220V Icc=10kA	UN	1,00	60.000,00	$ 60.000,00
15,2,10	15,2,10	COTIZACION		Interruptor automático enchufable 1X20 A 220V Icc=10kA	UN	33,00	18.000,00	$ 594.000,00
TENDIDO DE TUBERÍA Y CARCAMOS EN BAJA TENSIÓN (Incluye suministro e instalación de soportería y demás elementos necesarios para un óptima instalación de la tubería)								
15,3,1	15,3,1	COTIZACION		Construcción de Poyo para atrapar aceite del generador eléctrico h=10cm.	ML	10,00	75.000,00	$ 750.000,00
15,3,2	15,3,2		12,18	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	145,00	10.675,00	$ 1.547.875,00
15,3,3	15,3,3	COTIZACION		TUBERÍA PVC CONDUIT 2"	ML	186,00	14.400,00	$ 2.678.400,00
15,3,4	15,3,4		21,15	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	20,00	52.169,00	$ 1.043.380,00
15,3,5	15,3,5	COTIZACION		TUBERÍA IMC 1"	ML	10,00	42.133,00	$ 421.330,00
15,3,6	15,3,6	COTIZACION		TUBERÍA IMC 1/2"	ML	7,00	24.533,00	$ 171.731,00
15,3,7	15,3,7	COTIZACION		TUBERÍA IMC 2"	ML	6,00	74.667,00	$ 448.002,00
15,3,8	15,3,8	COTIZACION		Construcción de cajas de paso en mamposteria tipo CS274	UN	7,00	1.682.402,00	$ 11.776.814,00
ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS (Suministro e instalación de conductores de cobre o aluminio aislado tipo THHN/THWN 90°C 600V y accesorios)								
15,4,1	15,4,1	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8 CU+1x10T CU desde BYPASS a TR1 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	39.142,00	$ 156.568,00
15,4,2	15,4,2	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8 CU+1x10T CU desde BYPASS a UPS Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	39.142,00	$ 156.568,00
15,4,3	15,4,3	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8 CU+1x10T CU desde TGD a BYPASS Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	39.142,00	$ 156.568,00
15,4,4	15,4,4	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8 CU+1x12T CU desde TGD a TI1 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	39.142,00	$ 156.568,00
15,4,5	15,4,5	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8	ML	20,00	39.142,00	$ 782.840,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

				CU+1x12T CU desde TGD a TI2 Incluye bornas para su correcta instalación.				
15,4,6	15,4,6	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 2x8+1x8 CU+1x12T CU desde TR1 a TR2 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	20,00	39.142,00	$ 782.840,00
15,4,7	15,4,7	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x1/0+1x1/0 AL+1x6T CU desde GEN a TGD Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	25,00	51.000,00	$ 1.275.000,00
15,4,8	15,4,8	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x12 CU+1x12T CU desde TT-BCI a JOCKEY Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	10,00	7.280,00	$ 72.800,00
15,4,9	15,4,9	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2 AL+1x10T CU desde AE319-BCI a TT-BCI Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	35,00	36.946,00	$ 1.293.110,00
15,4,10	15,4,10	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2 AL+1x10T CU desde GEN a TT-BCI Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	20,00	36.946,00	$ 738.920,00
15,4,11	15,4,11	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2 AL+1x10T CU desde TGA a AE319-BCI Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	36.946,00	$ 147.784,00
15,4,12	15,4,12	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2+1x2 CU desde POSTE a TGA Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	30,00	140.000,00	$ 4.200.000,00
15,4,13	15,4,13	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2+1x2 CU+1x8T CU desde AE303 a TGD Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	125,00	147.000,00	$ 18.375.000,00
15,4,14	15,4,14	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x2+1x2 CU+1x8T CU desde TGA a AE303 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	135,60	147.000,00	$ 19.933.200,00
15,4,15	15,4,15	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x8 CU+1x10T CU desde TT-BCI a BCI Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	10,00	39.142,00	$ 391.420,00
15,4,16	15,4,16	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x8 CU+1x12T CU desde TGD a T-BOM Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	45,00	39.142,00	$ 1.761.390,00
15,4,17	15,4,17	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x8+1x8 CU+1x10T CU desde TGD a TN1 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	4,00	48.928,00	$ 195.712,00
15,4,18	15,4,18	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x8+1x8 CU+1x12T CU desde TGD a T-ASC Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	40,00	48.928,00	$ 1.957.120,00
15,4,19	15,4,19	COTIZACION		Suministro e instalación de alimentador en 3x8+1x8 CU+1x8T CU desde TGD a TN2 Incluye bornas para su correcta instalación.	ML	20,00	48.928,00	$ 978.560,00
15,4,20	15,4,20	COTIZACION		Suministro e instalación de cable libre halogeno	ML	1799,25	7.860,00	$ 14.142.105,00
SALIDAS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS								
ILUMINACIÓN								
15,5,1	15,5,1	COTIZACION		Salida para LUMINARIA DE EMERGENCIA en	UN	23,00	123.630,00	$ 2.843.490,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

				1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT				
15,5,2	15,5,2	COTIZACION		Salida para LAMPARA HERMETICA 36W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT,	UN	8,00	128.723,00	$ 1.029.784,00
15,5,3	15,5,3	COTIZACION		Salida para PANEL LED DE 60x60 40W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT	UN	39,00	128.723,00	$ 5.020.197,00
15,5,4	15,5,4	COTIZACION		Salida para LAMPARA TIPO TORTUGA LED 12W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC.	UN	4,00	128.723,00	$ 514.892,00
15,5,5	15,5,5	COTIZACION		Salida para LUMINARIA WALLPACK 30W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC	UN	7,00	128.723,00	$ 901.061,00
15,5,6	15,5,6	COTIZACION		Salida para BALA LED DE 18W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT	UN	72,00	128.723,00	$ 9.268.056,00
15,5,7	15,5,7	COTIZACION		Salida para INTERRUPTOR SENCILLO en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC	UN	25,00	95.373,00	$ 2.384.325,00
15,5,8	15,5,8	COTIZACION		Salida para INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO en 2#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"	UN	2,00	114.448,00	$ 228.896,00
15,5,9	15,5,9	COTIZACION		Salida para SENSOR CONTROL DE ILUMINACIÓN en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC	UN	22,00	114.448,00	$ 2.517.856,00
TOMAS								
15,5,10	15,5,10	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PVC	UN	53,00	128.723,00	$ 6.822.319,00
15,5,11	15,5,11	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA REGULADAS en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PVC	UN	12,00	147.651,00	$ 1.771.812,00
15,5,12	15,5,12	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA GRADO HOSPITALARIO en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PVC	UN	2,00	180.212,00	$ 360.424,00
15,5,13	15,5,13	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA REGULADAS GRADO HOSPITALARIO en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"EMT	UN	2,00	180.212,00	$ 360.424,00
15,5,14	15,5,14	COTIZACION		Salida para TOMA BIFASICA en 3#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PV	UN	1,00	148.723,00	$ 148.723,00
15,5,15	15,5,15	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA GFCI en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PV	UN	3,00	128.434,00	$ 385.302,00
15,5,16	15,5,16	COTIZACION		Salida para TOMA MONOFASICA GFCI PARA SECAMANOS en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4"PVC	UN	9,00	256.868,00	$ 2.311.812,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS E INTERRUPTORES Y SENSORES								
15,6,1	15,6,1	COTIZACION		Suministro de LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	23,00	90.000,00	$ 2.070.000,00
15,6,2	15,6,2	COTIZACION		Suministro de LAMPARA HERMETICA 3	UN	8,00	96.000,00	$ 768.000,00
15,6,3	15,6,3	COTIZACION		Suministro de PANEL LED DE 60x60 40W	UN	39,00	108.000,00	$ 4.212.000,00
15,6,4	15,6,4	COTIZACION		Suministro de LAMPARA TIPO TORTUGA LED 12W	UN	4,00	42.000,00	$ 168.000,00
15,6,5	15,6,5	COTIZACION		Suministro de LED WALLPACK 30W	UN	7,00	180.000,00	$ 1.260.000,00
15,6,6	15,6,6	COTIZACION		Suministro de BALA LED DE 18W	UN	72,00	216.000,00	$ 15.552.000,00
15,6,7	15,6,7	COTIZACION		Suministro de INTERRUPTOR SENCILL	UN	25,00	10.769,00	$ 269.225,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

15,6,8	15,6,8	COTIZACION		Suministro de INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	2,00	12.923,00	$ 25.846,00
15,6,9	15,6,9	COTIZACION		Suministro de SENSOR CONTROL DE ILUMINACIÓN	UN	22,00	72.000,00	$ 1.584.000,00
COMUNICACIONES								
15,7,1	15,7,1	COTIZACION		Suministro e instalación de rack de comunicaciones de piso 18R	UN	1,00	900.000,00	$ 900.000,00
15,7,2	15,7,2	COTIZACION		Suministro e instalación de Switch de comunicaciones	UN	1,00	1.500.000,00	$ 1.500.000,00
15,7,3	15,7,3	COTIZACION		Suministro e instalación de Patch Panel Cat 6A de 24 Puertos de Plástico	UN	1,00	1.200.000,00	$ 1.200.000,00
15,7,4	15,7,4	COTIZACION		Suministro e instalación de PATCH CORD cat 6A 2m	UN	28,00	47.115,00	$ 1.319.220,00
15,7,5	15,7,5	COTIZACION		Salida para punto de voz-datos, caja con suplemento, tuberia 1Ø3/4" EMT, accesorios.	UN	14,00	162.600,00	$ 2.276.400,00
15,7,6	15,7,6	COTIZACION		Salida para punto de TV, caja con suplemento, tuberia 1Ø3/4" EMT, accesorios.	UN	3,00	132.600,00	$ 397.800,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO								
15,8,1	15,8,1	COTIZACION		Electrodo de puesta a tierra en Varilla de Cobre ø5/8"x2.	UN	1,00	546.813,00	$ 546.813,00
15,8,2	15,8,2	COTIZACION		Cámara de inspección de 30x30 de acuerdo Norma AE-281	UN	1,00	380.797,00	$ 380.797,00
15,8,3	15,8,3	COTIZACION		Cable de cobre 8 desnudo	ML	5,00	9.000,00	$ 45.000,00
EQUIPOS								
15,9,1	15,9,1	COTIZACION		Suministro e instalación de una planta electrica de 38kVA, tipo cabinada exterior efectivos a la altura de FUQUENE - CUNDINAMARCA.	UN	1,00	51.650.000,00	$ 51.650.000,00
15,9,2	15,9,2	COTIZACION		Suministro e instalación de UPS bifásica de 6 kVA. Se incluye material de conexionado, accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.	UN	1,00	20.460.000,00	$ 20.460.000,00
15,9,3	15,9,3	COTIZACION		Suministro e instalacion de ascensor tres paradas, incluye estructura y certificacion	UN	1,00	260.000.000,00	$ 260.000.000,00
Subtotal								**$ 538.730.079,00**
16.	**RED CONTRA INCENDIOS**							
16,1	16,1	COTIZACION		TUBERIA ACERO AL CARBON SCH10 - 2 1/2"	ML	20,00	91.430,00	$ 1.828.600,00
16,2	16,2	COTIZACION		TUBERIA ACERO AL CARBON SCH10 - 4"	ML	36,00	114.026,00	$ 4.104.936,00
16,3	16,3	COTIZACION		TUBERIA PVC-C900 LISTADA UL/FM - 4"	ML	3,00	140.209,00	$ 420.627,00
16,4	16,4	COTIZACION		REDUCCION ACERO AL CARBON SCH 10 - 4" x 2 1/2"	UN	3,00	81.548,00	$ 244.644,00
16,5	16,5	COTIZACION		CODO PVC-C900 - 4"	UN	4,00	583.671,00	$ 2.334.684,00
16,6	16,6	COTIZACION		CODO ACERO AL CARBON SCH10 - 4"	UN	11,00	138.728,00	$ 1.526.008,00
16,7	16,7	COTIZACION		CODO ACERO AL CARBON SCH10 - 2 1/2"	UN	11,00	62.804,00	$ 690.844,00
16,8	16,8	COTIZACION		TEE ACERO AL CARBON SCH 10 - 4"	UN	4,00	178.139,00	$ 712.556,00
16,9	16,9	COTIZACION		TEE ACERO AL CARBON SCH 10 - 4" x 2 1/2"	UN	3,00	231.989,00	$ 695.967,00
16,10	16,10	COTIZACION		UNION EN HIERRO FUNDIDO CAMBIO DE MATERIAL - 4"	UN	1,00	219.041,00	$ 219.041,00
16,11	16,11	COTIZACION		RESTRICTORES PARA TUBERIA PVC C900 - 4"	UN	1,00	792.979,00	$ 792.979,00
16,12	16,12	COTIZACION		SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL - 4"	UN	4,00	112.774,00	$ 451.096,00
16,13	16,13	COTIZACION		SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSVERSAL - 4"	UN	4,00	140.187,00	$ 560.748,00
16,14	16,14		11,59	GABINETE TIPO III	UN	3,00	1.423.833,00	$ 4.271.499,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

16,15	16,15	COTIZACION		TOMA FIJA PARA BOMBEROS - 2 1/2"	UN	3,00	181.773,00	$ 545.319,00
16,16	16,16	COTIZACION		EXTINTOR TIPO ABC 10 LB	UN	6,00	106.755,00	$ 640.530,00
16,17	16,17	COTIZACION		EXTINTOR TIPO ABC CO 2	UN	1,00	418.490,00	$ 418.490,00
16,18	16,18		11,61	SIAMESA DE INYECCION 4"X2 1/2"	UN	1,00	113.208,00	$ 113.208,00
16,19	16,19	COTIZACION		TANQUE DE 12 M 3	UN	1,00	30.890.727,00	$ 30.890.727,00
16,20	16,20	COTIZACION		SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO LISTADO CAUDAL 100 GPM Y 100 PSI COM BOMBA LIDER ELÉCTRICA LISTADA UL/FM Y BOMBA JOSCKEY ELECTRICA 5 GPM 110 PSI INCLUYE ACCESORIOS TUBERIA ACERO AL CARBON SCH 40 TABLEROS ELÉCTRICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN MARCHA	UN	1,00	148.511.406,38	$ 148.511.406,38
Subtotal								$ 199.973.909,38
							SUBTOTAL OBRAS	$ 2.716.378.796,67

ADMINISTRACION	24%	$ 651.930.911,20
IMPREVISTOS	3%	$ 81.491.363,90
UTILIDAD	3%	$ 81.491.363,90
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 814.913.639,00
CERTIFICACION RETIE		$ 20.499.993,00
CERTIFICACION RETILAP		$ 7.648.976,44
VALOR TOTAL		$ 3.559.441.405,11

* **Fuente:** Estudios y diseños contrato de consultoría Nº 025-2024 cuyo objeto corresponde a "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA".

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos SIN FORMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y

liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para cumplir la ejecución del contrato.

El valor del contrato a suscribir es hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ONCE CENTAVOS ($3.559.441.405,11), valor que será cancelado por precios unitarios y cantidades ejecutadas, así:

Pagos parciales hasta el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor del contrato contra avance de obra, los pagos deberán ser tramitados mediante actas parciales de avance, debidamente soportadas y aprobadas por el interventor.

Quince por ciento (15%) del valor ejecutado del contrato o el saldo respectivo luego de cumplir la primera condición de pago, luego de presentada el acta de liquidación de este suscrita por las partes, acompañada de los soportes pertinentes.

En caso de que los pagos incluyan IVA, este deberá discriminarse.
Autorización de vigencias futuras, en caso de ser necesario
Se deberá presentar la discriminación del A.I.U en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A), imprevistos (I) y la Utilidad (U).

El AIU se reconocerá sobre el costo directo (obra civil) durante la ejecución contractual, una vez se aprueben las actividades para intervención. El porcentaje de AIU máximo a reconocer por la entidad será del 30%.

PARÁGRAFO 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

PARÁGRAFO 2. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PÁRAGRAFO 3. En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad.

PÁRAGRAFO 4. Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, y una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago.

PÁRAGRAFO 5. El último pago, se efectuará previa presentación y aprobación de la suscripción del acta de liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024.

PÁRAGRAFO 6. En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a una infraestructura de salud de carácter social, que contempla la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas y de urbanismo, en cumplimiento de las normas técnicas aplicables para edificaciones de uso institucional. La intervención se desarrollará sobre un predio de propiedad del municipio, y a la fecha cuenta con disponibilidad de servicios públicos básicos y condiciones topográficas adecuadas para la construcción.

El desarrollo de la obra deberá cumplir con las siguientes disposiciones normativas y técnicas, entre otras aplicables:

- La Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial (cuando aplique trámite de licencias y/o permisos).
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 de 1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de Gas Natural S.A. Esp.
- Resolución 4445 de diciembre 12 de1996 del Ministerio de Salud.
- Resolución 3100 de noviembre 25 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 2053 de 2019 (modificada por la Resolución 400 de 2024): Especifica los requisitos para obtener el concepto técnico de viabilidad para los proyectos de inversión en salud, incluyendo la documentación a presentar y los criterios de evaluación.
- Procedimiento 032: Define los procedimientos internos de la entidad para la gestión de los proyectos de inversión, desde la identificación de la necesidad hasta la ejecución del proyecto.
- Resolución 2511 de 2012: Complementa la Resolución 2514 de 2012 al establecer los procedimientos específicos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción de este, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto a contratar.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

6.1. *Especificaciones técnicas*

Las obras correspondientes a la reposición del Centro de salud Capellanía jurisdicción del municipio de Fúquene (Cundinamarca), deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas generales de construcción establecidas por las normas vigentes en Colombia y por las entidades competentes en materia de infraestructura en salud, garantizando la calidad, seguridad, durabilidad y funcionalidad de la edificación.

Los materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad y acabados deberán cumplir con los requisitos mínimos de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y con los lineamientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), asegurando el comportamiento estructural adecuado frente a las condiciones sísmicas de la región. Asimismo, se deberán observar las disposiciones contenidas en el Código Colombiano de Electricidad (NTC 2050), las normas RETIE y RITEL, así como las guías y manuales expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Durante el desarrollo de la obra, el contratista deberá implementar procesos constructivos seguros, utilizando materiales certificados, mano de obra calificada y equipos adecuados, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad industrial y gestión ambiental. Las actividades deberán realizarse de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería, observando los planos y especificaciones aprobadas, y bajo la supervisión de la interventoría designada por la entidad contratante.

En todos los componentes constructivos —estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, de acabados, urbanismo y paisajismo— se deberá asegurar la correcta aplicación de las técnicas constructivas y la compatibilidad entre sistemas, garantizando la estabilidad, durabilidad y funcionalidad del conjunto edificado. Los acabados deberán ejecutarse con materiales de alta resistencia, fácil mantenimiento y adecuados a las condiciones climáticas de la zona, priorizando soluciones constructivas sostenibles y de bajo impacto ambiental.

Igualmente, se deberán acatar los planes de manejo ambiental, licencias, permisos y obligaciones urbanísticas derivadas de las autoridades competentes, incluyendo la correcta disposición de residuos, control de emisiones, mitigación de impactos y protección de la comunidad aledaña.

Se anexan las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial.

6.1.1. *Especificaciones técnicas de materiales*

Todos los materiales empleados en la construcción deberán ser de primera calidad y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las especificaciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Los materiales estructurales, arquitectónicos, eléctricos e hidrosanitarios deberán estar certificados por el fabricante, libres de defectos y aptos para el uso previsto. Su selección y empleo deberán garantizar la durabilidad, resistencia, estabilidad y compatibilidad entre sistemas constructivos.

En ningún caso se permitirá el uso de materiales reciclados o de procedencia desconocida. La interventoría verificará la conformidad técnica y documental de todos los insumos antes de su incorporación a la obra, asegurando que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del proyecto se deberán realizar los ensayos y pruebas de laboratorio o in situ necesarios para verificar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los procesos constructivos. Todos los ensayos deberán efectuarse conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás normas aplicables.

La pertinencia de las pruebas y ensayos deberán estar sujetas al plan de inspección y ensayos entregado por el contratista y aprobado por la interventoría de acuerdo a las características particulares del proyecto, se deben incluir por lo menos las siguientes:

- estudios de capacidad portante, granulometría, límites de Atterberg, compactación Proctor y densidad in situ, para garantizar la adecuada preparación del terreno y el control de rellenos.
- ensayos de slump, elaboración y rotura de cilindros a 7, 14 y 28 días, verificación de resistencias y control de mezclas.
- certificación del acero y pruebas de tracción, doblado y adherencia, conforme a las especificaciones estructurales.
- Ensayos de resistencia a la compresión de bloques, ladrillos y morteros, verificación de absorción y control de mezcla.
- pruebas hidrostáticas de presión y estanqueidad para tuberías de agua potable y redes de desagüe, así como pruebas de funcionamiento de aparatos sanitarios.
- pruebas de continuidad, aislamiento, puesta a tierra y funcionamiento de tableros, luminarias y circuitos, cumpliendo con el RETIE.
- Todos los resultados deberán registrarse en informes técnicos avalados por laboratorio acreditado ante el ONAC o entidad competente, y ser entregados a la interventoría para su revisión y aprobación como parte del control de calidad del proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato la entidad entregará los siguientes documentos o productos:

La Entidad, de acuerdo con la consultoría adelantada por el municipio entregara al oferente adjudicatario del proceso los documentos técnicos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato de obra, dichos entregables son:

- Estudio de suelos
- Estudio topográfico
- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales
- Planos eléctricos
- Planos hidrosanitarios
- Diseños de urbanismo y espacio público.
- Diseños de red contra incendio, ventilación y gas
- Diseño de redes de comunicaciones
- Presupuesto oficial
- Licencia de construcción vigente, aprobada y ejecutoriada.

- Especificaciones técnicas generales y particulares que establezcan estándares de calidad de materiales y procedimientos constructivos.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad técnica, ambiental y social del proyecto, la Entidad ha desarrollado un análisis orientado por los principios del Desarrollo Sostenible y las políticas públicas ambientales vigentes en el país.

De acuerdo con dicho análisis, y en cumplimiento de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establecen los siguientes criterios y medidas sostenibles que deberán incorporarse durante la ejecución de la obra:

A. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores, que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores

costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Personal clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente

Un (1) director de obra
Un (1) residente de obra
Un (1) especialista arquitectónico
Un (1) especialista en estructuras
Un (1) especialista en redes hidrosanitarias, contra incendios (detección y extinción) y gas
Un (1) especialista en redes eléctricas e iluminación, voz y datos
Un (1) especialista en redes hvac
Un (1) sisoma

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
CARGO	CANT.	DEDICACION	TITULO PREGRADO	TITULO POSTGRADO	GENERAL	ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	UNO (1)	30%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con	Especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia y/o gerencia de	Contar con una experiencia no menor a diez (10) años, contados partir de la fecha	Ocho (08) años de experiencia específica como director de obra en, contratos de obra,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
			matrícula profesional vigente)	proyectos y/o gerencia de obras o similar	de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del proceso.	así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud
RESIDENTE DE OBRA	UNO (1)	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con matrícula profesional vigente)	No aplica	Contar con una experiencia no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Cinco (5) años de experiencia específica como residente de obra en, contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud
ESPECIALISTA ARQUITECTONICO	UNO (1)	20%	Arquitectura (matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en diseño arquitectónico, diseño bioclimático o similar.	Contar con una experiencia no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Cinco (5) años de experiencia específica como especialista en arquitectura en, contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	UNO (1)	20%	Ingeniero Civil (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en estructuras.	Contar con una experiencia no menor a doce (12) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Diez (10) años de experiencia específica como especialista y/o asesor estructural en, contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, CONTRA	UNO (1)	20%	Ingeniero Civil (con matrícula profesi	Especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de diseño, para pregrado como Ingeniero	Contar con una experiencia no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la	Cinco (5) años de experiencia específica como especialista y/o asesor hidrosanitario en, contratos de obra,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
INCENDIOS (DETECCIÓN Y EXTINCIÓN) Y GAS			onal vigente)	hidrosanitario y/o hidráulico y/o sanitario / Especialización y/o maestría y/o doctorado en diseño hidráulico, para pregrado como Ingeniero civil	matricula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS	UNO (1)	20%	Ingeniero eléctrico (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas afines a redes eléctricas y/o iluminación y/o voz y datos	Contar con una experiencia no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Cinco (5) años de experiencia específica como especialista y/o asesor eléctrico en, contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.
ESPECIALISTA EN REDES HVAC	UNO (1)	10 %	Ingeniero mecánico (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de diseño, para pregrado como Ingeniero mecánico	Contar con una experiencia no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Cinco (5) años de experiencia específica como especialista de sistemas acústico y/o aire acondicionado, en contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.
SISOMA	UNO (1)	100%	Profesional en salud ocupacional	No aplica	Contar con una experiencia no menor a cinco (5) años, contados partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Acreditar una experiencia específica como profesional en SISOMA en: tres (3) contratos de obra, así: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso: lugar de atención en salud o prestación de servicios de salud o infraestructura institucional.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO	ESPECIFICACIONES	% DEDICACIÓN
Dos (2) retroexcavadoras sobre llanta	Potencia mínima 87 HP.	100%
Cuatro (4) volquetas sencillas	Cuya capacidad mínima de carga individual sea de 7 toneladas.	100%

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Titularidad

La ESE allega el certificado de tradición y libertad correspondiente al predio ubicado en el CENTRO POBLADO CAPELLANIA del MUNICIPIO DE FUQUENE CUNDINAMARCA, sobre el cual se desarrollará el proyecto, en el cual se constata que, conforme a la última anotación del folio de matrícula inmobiliaria No. No-172-5385 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté, el inmueble se encuentra a nombre de la alcaldía municipal de Fúquene, Cundinamarca.

Se deja constancia de que el municipio de Fúquene efectúa la entrega del predio antes señalado bajo la modalidad de comodato, en virtud del CONTRATO DE COMODATO No. 185-2025 suscrito el 06 de noviembre de 2025 entre el municipio de FUQUENE y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL SALVADOR DE UBATE. El objeto del citado contrato es "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS CENTRO DESALUD DE CAPELLANIA, CENTRO DE SALUD DE FUQUENE Y CENTRO DE SALUD-NUEVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUQUENE-CUNDINAMRCA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE PARA DESTINARLO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. con numero de Matricula

No-172-5385 con una vigencia de 4 años, al cual fue suscrita cesión de derechos parciales con la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Plan de manejo ambiental

Aunque la construcción no está sujeta a disposiciones legales ambientales, como se evidencia en el certificado expedido por la oficina asesora de planeación municipal del municipio de Fúquene Cundinamarca, con fecha del 27 de octubre de 2025, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL SALVADOR DE UBATE, se compromete a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente en Colombia, así como con las regulaciones emitidas en el Departamento de Cundinamarca. Esto incluye proteger el medio ambiente y los recursos naturales, además de asegurar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos con responsabilidad social, promoviendo así el desarrollo sostenible.

Licencia de construcción

El proyecto cuenta con La licencia de construcción otorgada por la secretaria de planeación y obras públicas de Fúquene Cundinamarca con resolución No. 0050 del 23 de octubre 2025, modificada mediante la resolución Nº 005 del 02 de marzo de 2026 bajo la modalidad de demolición parcial y ampliación para la construcción del nuevo puesto de salud del centro poblado de Capellanía ; Esta Licencia tendrá una validez de treinta y seis (36) meses, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme esta resolución, dicha prórroga debe darse por solicitud de la parte interesada.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Normatividad Aplicable

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del proyecto objeto del contrato:

- Le Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial (cuando aplique trámite de licencias y/o permisos).
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 de 1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP

- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de Gas Natural S.A. Esp.
- Resolución 4445 de diciembre 12 de1996 del Ministerio de Salud.
- Resolución 3100 de noviembre 25 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 2053 de 2019 (modificada por la Resolución 400 de 2024): Especifica los requisitos para obtener el concepto técnico de viabilidad para los proyectos de inversión en salud, incluyendo la documentación a presentar y los criterios de evaluación.
- Procedimiento 032: Define los procedimientos internos de la entidad para la gestión de los proyectos de inversión, desde la identificación de la necesidad hasta la ejecución del proyecto.
- Resolución 2511 de 2012: Complementa la Resolución 2514 de 2012 al establecer los procedimientos específicos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
- Demás normas aplicablès para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción de este, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto a contratar.

14.1. Método Constructivo

El método constructivo deberá tener en cuenta todas y cada una de las etapas del proyecto, tales como el desmonte de equipos y aparatos, desmonte de carpinterías, cierre de redes de servicios públicos, plan de contingencia, demolición, preparación del terreno, implantación del diseño arquitectónico (incluyendo la distribución de áreas asistenciales y de apoyo), la construcción de la estructura (cimentación, muros, cubiertas), la instalación de sistemas especializados (eléctricos, hidráulicos, de gases, ventilación), y termina con los acabados, la dotación de equipos médicos y mobiliario, así como la atención de las inspecciones y observaciones finales. Todo esto deberá ir acompañado y aprobado por la interventoría que se contratará.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Lista de precios ICCU.
- Resolución 070 de 2026 "Por la cual se adopta la cartilla de precios unitarios de referencia 2024 para la determinación de presupuestos de obras civiles a cargo de la entidad".
- Análisis de precios unitarios, para lista de actividades a ejecutar y alcance (numeral 3, del documento anexo 1 — anexo técnico.

- Acceso para consulta del ciudadano en el link: https://www.iccu.gov.co/transparencia/planeacion/lista-de-precio-iccu

16. SUPERVISIÓN

El contrato que se derive del proceso de licitación pública, contara con la respectiva interventoría externa y la supervisión de la Secretaria de Salud, a través de la Subdirección de infraestructura.

En constancia, se firma en Bogotá, a los Ocho (08) días del mes de Abril de 2026.

NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Subdirector de infraestructura del sector salud

Elaboró: Ciro Acosta - Contratista - Profesional de Apoyo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co